

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00146-00

Previo a adoptar cualquier determinación se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que informe a este despacho en el termino de 5 días si la empresa MACARENA FARMS SAS con Nit: 900.373.944-2, fue admitida en proceso de reorganización y mediante que acto administrativo se dio curso a la solicitud elevada por dicha empresa el 25 de noviembre del 2019, considerando que en este despacho se admitió demanda ejecutiva promovida por MARLETII COMPAÑÍA SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.53 en
el día de hoy 11 de Diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a603fe15aa5f5ed91131ed2314e2e99e244685b34a09e6508dfdefea256f332f

Documento generado en 10/12/2020 03:06:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**